

COMUNICADO

La Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, informa a los diferentes Sectores Productivos del País, que para autorizar la operación de una empresa o en su defecto acordar el mecanismo de suspensión de sus operaciones como ser el caso del Sector Maquilador y Manufacturerero, deberá remitir a esta Secretaría de Estado la Solicitud de Excepción, misma que contendrá los siguientes requisitos:

1. Nombre de la empresa
2. RTN
3. Representante Legal de la empresa
4. Domicilio
5. Teléfono
6. Correo Electrónico
7. Sector
8. Producción
9. Parte de la Cadena participante
10. Número de empleos
11. Normativa Sanitaria Aplicada

La datos antes descritos deben ser consignados en el formulario aprobado por esta Secretaría y remitido al correo electrónico sde.gob.hn@gmail.com, debidamente firmado y sellado por el Representante Legal de la empresa.

El cumplimiento de contratos y suspensión de labores, serán atendidos por la entidad competente como ser la Secretaría de Estado en el Despacho de Trabajo y Seguridad Social.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, dieciséis (16) días del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).